



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de junio de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2025-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 168-2025/DDA/ FIARN de fecha 09 de abril de 2025, mediante el cual el Director de Departamento Académico propone la contratación de dos (02) docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio – COS, para el Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 inciso 8.3) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento.

Que, con Oficio N° 168-2025/DDA/ FIARN de fecha 09 de abril de 2025, el Director de Departamento Académico propone la contratación de dos (02) docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio – COS, para el Semestre Académico 2025-A.

Que, los miembros consejeros, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 23 de junio de 2025, acordaron aprobar el **Contrato por Orden de Servicios (COS)** de dos (02) docentes para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, solicitado por la Dirección de Departamento Académico.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- CONTRATAR, bajo la modalidad de **CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIOS – COS**, como docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2025-A, al docente que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
01	Nilton Cesar Saravia Yataco	- Métodos Numéricos - Matemática I - Matemática II - Matemática III	16
02	Frecia Del Castillo Espinoza	- Gestión Sostenible de los RR.NN. y la Biodiversidad	4

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN y archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico